

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 1341

20 de febrero de 2020

Presentada por el señor *Vargas Vidot* (Por petición)

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación con características clínicas y científicas en relación a las prácticas del “vapeo” en la población de estudiantes de escuela intermedia y superior, a los fines de prevenir y abordar las mismas; así como auscultar acciones legislativas y/o administrativas que pudieran adoptarse para salvaguardar la salud de nuestros jóvenes.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los cigarrillos electrónicos, también conocidos como vaporizadores, actualmente son el producto de tabaco más popular entre los jóvenes. Están disponibles en una variedad de formas y tamaños. Pueden tener el aspecto de los cigarrillos de tabaco tradicionales (en ese caso, se usa el término *cig-a-likes* en inglés), de un cigarro, de una pipa o hasta de artículos de uso diario como bolígrafos o memorias USB portátiles.

Algunos de los dispositivos más populares entre los jóvenes como JUUL y myblu, parecen una unidad USB. Ciertos artefactos emiten cantidades muy bajas de “vapor” lo que hace más fácil de usar discretamente. Algunos pueden contener tanta nicotina como una cajetilla regular de 20 cigarrillos.<sup>1</sup> El aumento del uso del cigarrillo electrónico entre

---

<sup>1</sup> DR. WILFREDO DE JESÚS Y DRA. YISELLY M VÁZQUEZ, 2019; DRUGABUSE.GOV, 2020.

los años 2017-2018, en gran parte, se debe a la reciente popularidad del cigarrillo en forma de “*USB flash drive*”, como JUUL; ya que éste puede ser utilizado en forma discreta, tiene mayor contenido de nicotina y viene en sabores que apelan a la juventud.

En septiembre 2018, la Administración de Drogas y Alimentos (FDA, por sus siglas en inglés), emitió más de 1,300 advertencias mediante cartas y penalidades a los proveedores de negocios que han vendido cigarrillos electrónicos a menores de edad. La mayoría de los avisos incluyen JUUL, Logic, MarkTen XL y Vuse. Esta iniciativa ha sido considerada el esfuerzo coordinado más grande en la historia de la FDA. La implementación sostenible de estrategias basadas en población, en coordinación con la regulación de productos de tabaco, es vital para reducir todas las formas de uso de los productos de tabaco e iniciación, entre jóvenes en los Estados Unidos.<sup>2</sup>

Se ha demostrado que el “vapeo” aumenta 3.5 veces el riesgo de utilizar cigarrillos tradicionales entre adolescentes y adultos jóvenes. Los vaporizadores llevan la nicotina al cerebro en tan solo 10 segundos. El cerebro de un joven todavía se está desarrollando, lo cual lo hace más vulnerable a la adicción a esta sustancia.

Estudios recientes muestran que el 63% de los usuarios de JUUL desconocían que los cigarrillos electrónicos pueden contener nicotina. Otras investigaciones han relevado que el exponerse a la nicotina durante la adolescencia puede alterar el desarrollo normal del cerebro, teniendo efectos a largo plazo, como mayor impulsividad y desórdenes del estado de ánimo.

En Estados Unidos entre el 2012-2017, hubo 8,629 exposiciones a la nicotina de los *e-liquids* en niños menores de 6 años. El diacetilo es un químico presente en los componentes del *e-liquid*. La exposición a esta sustancia causa un daño irreversible conocido como “pulmones de *popcorn*”.

La gran mayoría de los cigarrillos electrónicos contienen nicotina, la cual es considerada como una droga adictiva en cigarrillos regulares y otros productos de tabaco. De acuerdo con Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), el 99% de los cigarrillos electrónicos, contiene nicotina; esto es

---

<sup>2</sup> CENTER FOR DISEASE CONTROL AND PREVENTION, 2018.

especialmente importante ya que la nicotina tiene capacidad de afectar el cerebro, el cual continúa desarrollándose hasta los 25 años de edad.

Cuando se utiliza la nicotina, se absorbe rápidamente en el cuerpo y va directo al cerebro. Este químico activa áreas en el cerebro que pueden generar sensación de satisfacción y felicidad. Es por esto, que la nicotina es considerada como un potencial de adicción, ya que predispone al cerebro a añadir otros productos de tabaco u otras drogas más fuertes, como la cocaína. La nicotina cambia la manera en la que el cerebro realiza las conexiones sinápticas que pueden afectar las áreas que controlan la atención y el aprendizaje.

El mercadeo de los cigarrillos electrónicos está siendo utilizado en contenido sexual, sentido de independencia, rebeldía y promoción por parte de celebridades que apelan a jóvenes y jóvenes adultos. En adición al mercadeo, se conoce que los sabores influyen el uso de estos cigarrillos ya que contienen frutas, dulce, alcohol y otros sabores que la población encuentra atractivos e interesantes.<sup>3</sup>

Según datos del Youth Risk Behavior Surveillance System, referente al uso de cigarrillo electrónico, el 23% de los jóvenes entre 9no y 12mo grado en Puerto Rico han utilizado cigarrillos electrónicos.<sup>4</sup>

Según el Morbidity and Mortality Weekly Report, febrero 2019, durante el año 2018, el uso de productos de tabaco fue reportado por 27.1% de estudiantes de escuela superior y 7.3% estudiantes de escuela intermedia; los cigarrillos electrónicos fue el producto más utilizado entre la población de escuela superior (incremento de un 77.8%) e intermedia (incremento de 48.5%).<sup>5</sup>

Entre los años 2017-2018, el uso de cualquier producto de tabaco incrementó significativamente en un 38.3% entre estudiantes de escuela superior y en un 28.6% entre estudiantes de escuela intermedia.

---

<sup>3</sup> CDC'S KNOW THE RISKS: A YOUTH GUIDE TO E-CIGARETTES, 2019.

<sup>4</sup> YOUTH RISK BEHAVIOR SURVEILLANCE SYSTEM, 2017.

<sup>5</sup> MORBILITY AND MORTALITY WEEKLY REPORT, 2019.

Las autoridades de salud de Estados Unidos investigan la causa de cientos de enfermedades respiratorias graves en las personas que usan cigarrillos electrónicos y otros dispositivos de vapeo. Hasta ahora, se han identificado alrededor de 2,758 posibles casos en los 50 estados, Islas Vírgenes y Puerto Rico, incluidas 64 muertes confirmadas.<sup>6</sup> Los pacientes están llegando a los hospitales con tos, dolor en el pecho, dificultades para respirar, fatiga y vómitos.

Se han encontrado células inmunes que contienen gotas aceitosas en los pulmones de algunos pacientes. Estas células grandes, llamadas macrófagos, son el equipo de limpieza del sistema inmune. Los médicos de la Universidad de Utah piensan que estos podrían ser una señal de una lesión por vapeo. Sus hallazgos en 6 pacientes fueron publicados en la revista de *New England Journal of Medicine*.

Por su parte, la Academia Americana de Pediatras (AAP, por sus siglas en inglés) expresó el pasado año su enorme preocupación con el alza en el uso de cigarrillos electrónicos en jóvenes y la catalogó como una amenaza contra los avances en contra del uso de tabaco. Ante esto, realizó varias recomendaciones entre las que se encuentran: la regulación por parte de la FDA de los cigarrillos electrónicos y la prohibición de la venta a menores de veintiún (21) años, prohibir las compras de cigarrillos electrónicos y productos relacionados por internet, prohibir mercadeo de estos productos dirigidos a menores de edad, prohibir el uso de sabores atractivos a los menores de edad e incluir los cigarrillos electrónicos en las prohibiciones de uso en espacios cerrados, en el trabajo y en lugares de juegos y frecuentados por menores de edad.<sup>7</sup>

Gran parte de los cigarrillos electrónicos contienen sustancias químicas incoloras y sin sabor como propilenglicol y glicerina vegetal, que crean un vapor inhalable cuando

---

<sup>6</sup> OUTBREAK OF LUNG INJURY ASSOCIATED WITH THE USE OF E-CIGARETTE, OR VAPING, PRODUCTS. CENTER FOR DISEASE CONTROL AND PREVENTION, FEBRERO 2020. [https://www.cdc.gov/tobacco/basic\\_information/e-cigarettes/severe-lung-disease.html](https://www.cdc.gov/tobacco/basic_information/e-cigarettes/severe-lung-disease.html)

<sup>7</sup> AAP POLICY STATEMENT: E-CIGARETTES NEED STRONGER REGULATIONS TO PREVENT YOUTH ACCESS AND USE, 2019. <https://www.aap.org/en-us/about-the-aap/aap-press-room/Pages/AAP-Policy-Statement-E-Cigarettes-Need-Stronger-Regulations-to-Prevent-Youth-Access-and-Use.aspx>

se somete al calor. Dichas sustancias químicas son consideradas aditivos alimentarios, pero aún no se estudian sus efectos a largo plazo por inhalación.<sup>8</sup>

La portavoz de la organización Vapeadores Aliados por Puerto Rico (VAPR), Elizabeth Sánchez, reaccionó al primer caso sospechoso reportado por el Departamento de Salud (DS) en noviembre 2019. Sánchez mencionó que se demuestra su argumento de que las muertes y condiciones respiratorias graves asociadas al uso del cigarrillo electrónicos, tienen que ver con la sustancia, “en este caso, cartuchos ilegales de THC”. Los cartuchos ilegales de THC son vendidos en la calle, y se manufacturan mediante procesos dudosos y no regulados. Esto incluye el uso de sustancias tóxicas que resultan perjudiciales a la salud.<sup>9</sup>

Desde la aprobación de la Ley 40-1993, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Práctica de Fumar en Determinados Lugares Públicos y Privados”, la población de fumadores en Puerto Rico se ha desincentivado. La Ley 40, supra, se considera uno de los estatutos más restrictivos a nivel mundial en cuanto al espacio permitido para el uso del Tabaco y sus productos.

Las autoridades observan que además la práctica de fumar ha variado en los últimos dos años, particularmente con un incremento en la población de 18 a 25 años que ha cedido el “vapeo”. Ante este panorama, los municipios han tomado distintas medidas, como la creación de ordenanzas.

El municipio de San Juan, por ejemplo, aprobó por unanimidad, dos ordenanzas municipales que aumentan la edad mínima y despacho de cigarrillos electrónicos y de “vapeo”, así como de todo tipo de producto que contenga tabaco, de 18 a 21 años. Por otro lado, el municipio de Patillas, avaló una ordenanza que delimita de forma aún más restrictiva que la Ley 40, supra. Esta ordenanza prohíbe el fumar en perímetro no menor de 20 pies de entradas y salidas de edificios públicos, planteles de enseñanzas públicos y privados y centros de servicios de salud. Tampoco permite hacerlo en centros de

---

<sup>8</sup> ASSOCIATED PRESS, SEPTIEMBRE 2019.

<sup>9</sup> PERIÓDICO METRO, NOVIEMBRE 2019.

cuido de niños y centros o instituciones de salud mental y de ancianos, así como en instalaciones deportivas.

Antonio Cases, director de la División de Prevención y Control de Enfermedades Crónicas del Departamento de Salud, comentó que la agencia ha tenido dificultad en el cumplimiento de la Ley 40, supra, debido a los pocos inspectores ambientales que tienen y todas las responsabilidades de fiscalización que se deben atender.

Laura Vélez, directora ejecutiva de la Asociación Puertorriqueña del Pulmón, indicó que lo que le preocupa ahora, es que los jóvenes busquen otras alternativas al cigarrillo electrónico y tengan acceso a otros dispositivos que los pongan en riesgo de adicción a la nicotina.<sup>10</sup>

El pasado mes de noviembre, una joven de 19 años se convirtió en un caso sospechoso. Estuvo 10 días en cuidado intensivo en una institución hospitalaria y tras ser cuestionada reveló que hizo uso de cigarrillos electrónicos desde los 13 años.

El reporte se proveyó tras la Orden Administrativa 416, firmada por el Secretario del Departamento de Salud, Dr. Rafael Rodríguez Mercado, que establece que todo profesional de la salud debe notificar a esta agencia cualquier caso que pueda apuntar a daño pulmonar vinculado con el uso de este tipo de vaporizador.

Siendo responsabilidad del Estado el velar por el bienestar de todos los ciudadanos, este Senado entiende imperativo ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación con características clínicas y científicas con relación a las prácticas del “vapeo” en la población de estudiantes de escuela intermedia y superior, a los fines de prevenir y abordar las mismas; así como auscultar acciones legislativas y/o administrativas que pudieran adoptarse para salvaguardar la salud de nuestros jóvenes.

---

<sup>10</sup> ASSOCIATED PRESS, SEPTIEMBRE 2019.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar  
2 una investigación con características clínicas y científicas con relación a las prácticas  
3 del “vapeo” en la población de estudiantes de escuela intermedia y superior, a los  
4 fines de prevenir y abordar estas prácticas; así como auscultar acciones legislativas  
5 y/o administrativas que pudieran adoptarse para salvaguardar la salud de nuestros  
6 jóvenes.

7        Sección 2.- Como parte de su investigación, sin que se entienda como una  
8 limitación, la Comisión deberá investigar cómo el “vapeo”, al no ser abordado, afecta  
9 adversamente a la población que la está utilizando, los riesgos asociados, el aumento  
10 en la industria de venta de cigarrillos electrónicos, la transición a drogas ilícitas, la  
11 fabricación casera, el compromiso de órganos, posibles lesiones, los elementos de  
12 validación social, entre otros aspectos que entienda pertinentes a los fines de cumplir  
13 con el propósito de esta resolución.

14        Sección 3.- La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico deberá rendir un  
15 informe final con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime  
16 pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban  
17 adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación en un periodo no mayor  
18 de noventa (90) días.

19        Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
20 aprobación.